



Plantean reforma constitucional en materia de mejora regulatoria

La diputada Ochoa Mejía (MC) presentó una iniciativa de reformas al artículo 25 de la Constitución Política

Boletín No.2287

Plantean reforma constitucional en materia de mejora regulatoria



- La diputada Ochoa Mejía (MC) presentó una iniciativa de reformas al artículo 25 de la Constitución Política

- El objetivo es simplificar trámites y servicios realizados por la ciudadanía

La diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía (MC) promueve una iniciativa de reformas al artículo 25 de la Constitución Política, con el fin de que Estado impulse la simplificación de trámites y servicios llevados a cabo por la ciudadanía.

Para ello, propone la eliminación de obstáculos que permitan una resolución más rápida y efectiva por parte de las autoridades, instituciones, organismos y entidades que realizan los trámites y servicios, aprovechando los medios digitales para este fin.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen, también busca reformar el párrafo uno de ese precepto, para establecer que el desarrollo nacional será accesible y permitirá el pleno ejercicio de la igualdad.

En su exposición de motivos, la diputada señala que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) ha puesto en marcha un programa con varios organismos internacionales para fortalecer la cooperación y promover políticas de desarrollo que apoyen actividades productivas, creación de buenos empleos, la creatividad e innovación, así como la formalización de micro, pequeñas y medianas empresas.

Estas políticas, indica, consisten en simplificar servicios administrativos y explica que es necesario generar un nuevo orden para alcanzar mayores niveles de productividad económica, mediante la diversificación, modernización tecnológica e innovación, centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.

Además, considerar que la competitividad debe abarcar aspectos no solo económicos, sino también sociales y culturales.

Añade que por eso es indispensable “tramitar un nuevo orden de tal manera que la regulación funcione con la debida atención de sus efectos, sobre todo ante emergencias como la pandemia,



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
BOLETINES		08/08/2022	LEGISLATIVO

y una vez que finalice, evaluar su eliminación o modificación para promover la recuperación económica”.

--ooOoo--